



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

--En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las doce horas, del jueves **veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro**, se reunieron en la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024** de Diconsa, S.A. de C.V., misma que se desarrolló de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C.V.; el Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente por la Titular del Órgano Interno de Control; la Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada del Despacho de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración; el Licenciado Omar Humberto Barrita Lazcano, invitado de la Unidad de Administración y Finanzas y el Licenciado Brandon Iván López López, Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024** de Diconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

<b>Primero</b>	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
<b>Segundo</b>	Lectura y Aprobación del Orden del Día.
<b>Tercero</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar</b> la <b>versión pública</b> de la documentación para atender la resolución del recurso de revisión <b>RRA 7448/22</b> , en relación con la solicitud de acceso a la información con folio <b>330012222000078</b> .
<b>Cuarto</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar</b> la <b>versión pública</b> de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio <b>330012224000052</b> .
<b>Quinto</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar</b> la <b>versión pública</b> de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio <b>330012224000096</b> .
<b>Sexto</b>	<b>Asuntos Generales</b>

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal.** -----

--El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que con el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Quinta Sesión Extraordinaria 2024** del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. -----

**SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día.** -----

--Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 01/5ª EXT /2024** -----





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

**El Pleno del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2024.** -----

--**TERCERO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública** de la documentación para atender la resolución del recurso de revisión **RRA 7448/22**, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio **330012222000078**. -----

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--**1.-** La Unidad de Transparencia Recibió la resolución del **Recurso de Revisión RRA 7448/22** en relación con la solicitud de acceso a la información **330012222000078**, a través de la cual, el Pleno del INAI **instruye** dar respuesta a la persona peticionaria de lo siguiente: -----

*"SEGUNDO. Se instruye al sujeto obligado para que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, en los siguientes términos:*

- a)** *Realice una búsqueda exhaustiva, con criterio amplio, en la totalidad de unidades administrativas que pudiera conocer de la materia de la solicitud sin omitir a la **Dirección General**, la **Dirección de Asuntos Jurídicos** y la **Unidad de Administración y Finanzas** a efecto de entregar a la parte recurrente, copia de los documentos inherentes a la contratación del hijo del C. Armando Alfaro Monroy, Director de Coordinación y Seguimiento de Órganos de Gobierno de SEGALMEX, efectuada del 01 de diciembre de 2018 al 18 de marzo de 2022, por el sujeto obligado, de manera directa o por las empresas contratadas por outsourcing, para brindar servicios a las tres entidades paraestatales mencionadas.*

*En el supuesto de que los expedientes contengan datos confidenciales en términos del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el sujeto obligado deberá elaborar la versión pública respectivas de conformidad con el artículo 108 de la misma Ley de la materia; además, el Comité de Transparencia deberá emitir una resolución fundada y motivada en la que confirme la clasificación de la información, misma que deberá ser notificada a la parte recurrente.*

*En caso de que el resultado de la búsqueda que se instruye a realizar sea la inexistencia, el sujeto obligado deberá de someter ante su Comité de Transparencia en donde deberá de informar de manera debidamente fundada y motivada la razón por la cual no conoce de la información solicitada.*

*El sujeto obligado deberá informar a la persona recurrente, el cumplimiento a la presente resolución a través del medio elegido para tales efectos, esto es a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.*

*Lo anterior, deberá hacerlo del conocimiento de la persona recurrente, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, pues fue el medio señalado en el recurso de revisión para efecto de recibir notificaciones" (sic)*

--**2.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de DICONSA a través del Oficio número **DICONSA-DAJ-UT-645-2022** solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente. -----

--**3.-** La Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio **DICONSA-UAF-GRH-SOE-391-2022** de fecha 12 de agosto de 2022, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia. -----

--Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como número de



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

expediente, RFC, CURP, sexo, nacionalidad, entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. -----

--Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Se confirma la versión pública de la documentación presentada.** La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública de la documentación presentada** por la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la resolución del **Recurso de Revisión RRA 7448/22** en relación con la solicitud de acceso a la información con folio **330012222000078**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 29 de febrero de 2023**.

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 02/5ª EXT/2024** -----

**Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la versión pública de la documentación presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la resolución del Recurso de Revisión RRA 7448/22 en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 330012222000078.** -----

--**CUARTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000052.** -----

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 18 de enero del 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012224000052**, en la cual el peticionario solicitó: -----

*"A quien corresponda, me permito solicitar la siguiente información:*



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

1.-Copia simple del Expediente PSG/608/2020

2.- Copia Simples de los Registros:

*Cédula General de Afectación de Pago (CEGAP)*

*Facturas a nombre de Acabados Diseño y Construcción Tech S.A. de C.V*

*Si emitieron contra- recibo de pago, y si es afirmativo, copia simple*

*Entregables ingresados a la Factura y al CEGAP" (sic)*

--2.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del siguiente Oficio, solicitó a la siguiente área realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Oficio
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-016-2024

--3.- En tal virtud, se recibió de la siguiente área su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Oficio	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-145-2024	Proporciona información en versión pública

--Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como RFC, Códigos de barras, Códigos QR número de pasaporte, datos bancarios, nombres de personas físicas, entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. -----

--Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Se confirma la versión pública de la documentación presentada.** La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública de la documentación presentada** por la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012224000052**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 29 de febrero de 2024.**

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 03/5ª EXT/2024** -----  
**Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000052.** -----

**QUINTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000096.** -----

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 19 de febrero del 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012224000096**, en la cual el peticionario solicitó: -----

*“Solicito que se me proporcionen en formato digital la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que entregó el proveedor Credimosa SA de CV, para participar por contratos de adquisiciones, bienes o servicios, detallado cada documento por el número de contratación, número de expediente, folio o nomenclatura por cada contrato en el que participó, durante el 1 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2023.” (sic)*

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través del siguiente Oficio, solicitó a la siguiente área realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Oficio
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-079-2024

--3.- En tal virtud, se recibió de la siguiente área su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Oficio	Sentido de la respuesta



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-176-2024	Proporciona información en versión pública
-------------------------------------	---------------------------	--

--Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como código QR, entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. -----

--Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Se confirma la versión pública de la documentación presentada.** La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública de la documentación presentada** por la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012224000096**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 29 de febrero de 2024**.

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 04/5ª EXT/2024** -----

**Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la versión pública de la documentación presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000096.** -----

**SEXO. Asuntos generales.** -----



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**DICONSA**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

--Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V. a las 12:20 horas del día de su inicio. -----

**Lic. Miguel Zurita Falcón**  
Gerente  
Jurídico Institucional y  
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

**Lic. Miguel Ángel Varela Arenas,**  
Titular del Área de Responsabilidades y  
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

**Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro**  
Encargada del Despacho de la Gerencia de Control  
Presupuestal y  
Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo  
de Concentración

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



